

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Incid. Desac. FREDDY AFANADOR OLMOS contra ALCALDIA MUNICIPAL
DE IBAGUE Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
DE IBAGUE
RAD. 2020-00234

Del anterior escrito presentado por la incidentada y que llego por correo electrónico el día 22 de octubre de 2020 y del 24 de octubre de 2020, se corre traslado a la parte incidentante por el termino de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese en debida forma a la parte incidentante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.